
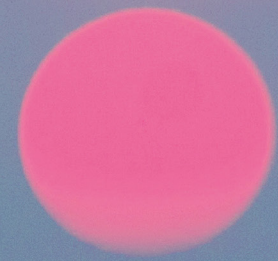


Foto: Lucy Monsalve Plata.  
Concurso de fotografía 2015, segundo puesto en la categoría ambiental.



# PRINCIPALES REQUERIMIENTOS LEGALES AMBIENTALES PARA CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE EN COLOMBIA

Actualizada diciembre  
**2020**



Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma

Calle 98 #70-91, piso 14 PBX: (1) 313 86 00  
Bogotá, D.C., Colombia  
[www.fedepalma.org](http://www.fedepalma.org)

Este documento contiene los principales requerimientos legales ambientales que deben cumplir los cultivos de palma de aceite en Colombia. Su organización permite identificar el nivel de riesgo asociado al incumplimiento de la norma respecto a los siguientes temas:

Los tres niveles de riesgo son:

Tema

Subtema

!!! Riesgo muy alto

Posible sanción administrativa e investigación penal

!! Riesgo alto

Posible suspensión temporal de la operación

! Riesgo moderado

Posible solicitud de requerimientos de inmediato cumplimiento



## Agua

### Captación

- !!! • Concesión vigente de agua superficial o subterránea para riego
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.5.3 y 2.2.3.2.9.1
- Permiso de ocupación de cauce por obras de captación
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.12.1
- !! • Concesión de agua actualizada según el volumen de agua requerido
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.8.6
- ! • Medidores y registros de consumo en puntos de captación
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.19.13
- Pago de tasa por uso del agua
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.9.6.1.1

### Uso

- !!! • Cumplir con las obligaciones adquiridas en la concesión de aguas otorgada
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.22.1
- ! • Programa de ahorro y uso eficiente del agua aprobado por la autoridad ambiental
  - » Decreto 1090 de 2018, Art. 2.2.3.2.1.1.3 y 2.2.3.2.1.1.7
- Cumplir con obligaciones de conservación, protección y aprovechamiento de las aguas
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.1.1.18.1

### Vertimientos

- !!! • Permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas y/o no domésticas
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.5.1; 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.3
  - » Decreto 50 de 2018, Art. 6, 8 y 9
- Cumplimiento de límites de contaminantes en los vertimientos
  - » Resolución 631 de 2015, Art. 8
- Acatar prohibición de verter al suelo sustancias no permitidas en lugares prohibidos
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.4.3
- !! • Permiso de vertimientos actualizado según las condiciones y volumen generado
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.5.9
- Evidencia de no incurrir en prohibiciones o actividades no permitidas asociadas a los vertimientos
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.4.3 y 2.2.3.3.4.4

- ! • Registros de mantenimiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.4.16
- Evidencia de separación de las redes de aguas residuales domésticas de las no domésticas
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.23.1
- Pago de tasas retributivas por vertimientos
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.9.7.2.5



## Bosques/ Biodiversidad

### Cobertura forestal

- !!! • Respetar la demilitación de la frontera agrícola del país - no conversión de bosques ni áreas protegidas
  - » Resolución 261 de 2018, Minagricultura
- Respeto de la ronda hídrica establecida por la autoridad ambiental
  - » Decreto 2245 de 2017
- Permiso de aprovechamiento forestal, si requiere remover cobertura arbórea
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.1.1.5.3; 2.2.1.1.5.4 y 2.2.1.1.5.5
- !! • Cumplir las obligaciones sobre protección y conservación de bosques en predios rurales
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.1.1.18.2
- ! • Pago de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.9.12.1.4

### Estudios de biodiversidad

- !!! • Permiso de recolección de especímenes silvestres con fines de elaboración de estudios ambientales
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.2.9.2.1

### Flora y fauna

- ! • Cumplir las obligaciones sobre protección y conservación de fauna terrestre y acuática
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.1.1.18.5



## Suelo

### Conservación de suelos

- ! • Cumplir las obligaciones sobre protección y conservación de suelos
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.1.1.18.6

### Uso del suelo

- !!! • Uso del suelo compatible con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) o el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)
  - » Ley 388 de 1997, Art. 1



Los tres niveles de riesgo son:

Tema

Subtema

!!! Riesgo muy alto

Posible sanción administrativa e investigación penal

!! Riesgo alto

Posible suspensión temporal de la operación

! Riesgo moderado

Posible solicitud de requerimientos de inmediato cumplimiento



## Sustancias químicas

### Manejo

- !!! • Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.4.1

- !! • Contar con un lugar adecuado para almacenamiento y administración de sustancias químicas
  - » Ley 55 de 1993, Art. 8 y 9

- ! • Tener disponibles las fichas de seguridad para manejo de sustancias químicas
  - » Ley 55 de 1993, Art.7 y 8

### Plaguicidas

- !! • Entrega de residuos posconsumo de plaguicidas
  - » Resolución 1443 de 2004, Art. 14, Resolución 693 de 2007 Art. 7., y Resolución 1675 de 2013, Art. 14
- Cumplir con obligaciones del consumidor de plaguicidas
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.7.3.1.2
- Realizar práctica de triple lavado a los envases que estuvieron en contacto con plaguicidas
  - » Resolución 693 de 2007, Art. 7., y Resolución 1675 de 2013, Art. 14



## Residuos ordinarios

### Manejo

- !! • Plan de Gestión de Residuos Sólidos socializado e implementado en el cultivo
  - » Decreto 2981 del 2013, Art. 110

- ! • Adoptar e implementar nuevo código de colores para separación en la fuente
  - » Resolución 2184 de 2019, Art. 4.



## Residuos posconsumo

### Manejo

- !! • Entregar los residuos sujetos de devolución posconsumo a las entidades autorizadas
  - Baterías Pb-Ácido y medicamentos vencidos
    - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.4.1
  - Bombillas luminarias
    - » Resolución 1511 de 2010
  - Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES)
    - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.7A.1.1



## Residuos peligrosos

### Manejo

- !! • Unidad de almacenamiento adecuada para RESPEL
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.3.1

- ! • Identificación y etiquetado de RESPEL
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.3.1, literales a - k

- Registro como generador de RESPEL
  - » Resolución 1362 de 2007, Art. 2, 4, 5 y 6. y Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.6.2

- Capacitación al personal sobre gestión y manejo de RESPEL
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.3.1, literal g

### Transporte

- !!! • Verificación de la licencia vigente del transportador de mercancías peligrosas
  - » Decreto 1079 del 2015, Art. 2.2.1.7.8.1.2; 2.2.1.7.8.1.2.3; 2.2.1.7.8.2.4; 2.2.1.7.8.2.5
  - » Decreto 1076 del 2015, Art. 2.2.6.1.3.6

### Disposición

- !!! • Verificación de la licencia ambiental vigente del dispositor final de RESPEL
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.3.1, literal k

- !! • Solicitar y archivar los certificados de disposición final
  - » Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.3.1, literal i

